



Código de verificación : 054ae9a72bbce163

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=054ae9a72bbce163>

## LA SECRETARÍA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

**CERTIFICA:** Que por el Sr./Sra. Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Promoción Económica, se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 313/2023:

Vista la memoria justificativa sobre la contratación del suministro denominado **“adquisición de papeletas de votación para las elecciones de 2023 al Cabildo Insular de Fuerteventura”**, redactada por la Secretaría General del Pleno, acompañada de Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y solicitud de R.C.

Se propone al órgano de contratación la adopción de la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es:

### RESUELVO:

**Primero.-** Declarar justificada la necesidad de celebrar el contrato administrativo de suministro denominado **“adquisición de papeletas de votación para las elecciones de 2023 al Cabildo Insular de Fuerteventura”**.

**Segundo.-** Incoar expediente para el contrato administrativo de suministro denominado **“adquisición de papeletas de votación para las elecciones de 2023 al Cabildo Insular de Fuerteventura”**.

**Tercero.-** Dar por finalizadas las actuaciones preparatorias del citado contrato de suministro y, en consecuencia, dar traslado del expediente al Servicio de Contratación, a los efectos de continuar con su tramitación, incorporando el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña y el documento RC que se expida en virtud de la solicitud ya cursada.

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Secretaría General del Pleno, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución, que constituye un acto de mero trámite no cualificado no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que podrá formularse oposición por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al expediente.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno Insular, según resolución de fecha de 24 de septiembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 126, miércoles 20 de

NOMBRE: SELLO SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO DE GOBIERNO  
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2A28DE3661B14D84C92  
 PUESTO DE TRABAJO: Sello Electrónico de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno Insular  
 FECHA DE FIRMA: 06/02/2023  
 HASH DEL CERTIFICADO: F5E78079E67C0079D2E4047DE44A28BD1FE0AFA2



octubre 2021, y Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia mediante sistema de actuación administrativa automatizada según resolución 5333/2021, de 4 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 122, lunes 11 de octubre 2021.



Código de verificación : 054ae9a72bbce163

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=054ae9a72bbce163>

NOMBRE: SELLO SECRETARIA TECNICA CONSEJO DE GOBIERNO  
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2A28DE3661B14D84C92  
PUESTO DE TRABAJO: Sello Electrónico de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno Insular  
FECHA DE FIRMA: 06/02/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: F5E78079E67C0079D2E4047DE44A28BD1FE0AFA2